

Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos

Nosotros, los ministros, jefes de delegación y líderes de las partes interesadas reunidos en Bonn (Alemania) durante la serie de sesiones de alto nivel del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, los días 28 y 29 de septiembre de 2023, con el propósito de reforzar las medidas con las que hacer frente a la crisis ocasionada por la contaminación por productos químicos y desechos, declaramos lo siguiente:

1. La contaminación es el mayor factor de riesgo de enfermedades y muerte prematura en el mundo, y la contaminación por productos químicos contribuye cada año a millones de esas muertes, enfermedades y discapacidades.

2. La gestión racional de los productos químicos y los desechos es esencial para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La contaminación por productos químicos pone en peligro el desarrollo sostenible; el coste en términos mercantiles y no mercantiles de la inacción podría ascender hasta el 10 % del producto interior bruto mundial¹. La contaminación por productos químicos impide el disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y del derecho a un entorno laboral seguro y saludable. Los efectos de la contaminación por productos químicos afectan desproporcionadamente a las personas que viven en la pobreza, los trabajadores informales, los Pueblos Indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Los productos químicos a menudo afectan a la salud humana, sobre todo la de las mujeres y los niños. La igualdad de género puede contribuir a la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

3. Las crisis causadas por la contaminación, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica están estrechamente interrelacionadas, y es preciso abordarlas de forma integrada. La gestión racional de los productos químicos y los desechos contribuirá significativamente a la consecución de los objetivos climáticos del Acuerdo de París y las metas y objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y garantizará así la integridad a largo plazo de los servicios vitales proporcionados por los ecosistemas y su capacidad productiva.

4. Al mismo tiempo, los productos químicos son y seguirán siendo parte integrante de nuestra vida cotidiana. Se prevé que, entre 2017 y 2030, se duplicarán las ventas de productos químicos a escala mundial². Las repercusiones de la contaminación química son mayores en los países con una capacidad limitada de gestión de los productos químicos.

5. El objetivo mundial de alcanzar una gestión racional de los productos químicos antes de 2020 no se ha cumplido, a pesar de los esfuerzos realizados en el marco de varios acuerdos y directrices mundiales. En 2006, la comunidad internacional adoptó el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional para reforzar la coherencia y las sinergias entre los instrumentos, organismos y agencias internacionales pertinentes existentes. El Enfoque Estratégico proporcionó una plataforma internacional multisectorial y multipartita para el establecimiento de asociaciones voluntarias e iniciativas de cooperación.

6. La gestión racional de los productos químicos y los desechos exige medidas urgentes en todos los sectores sociales y económicos. A través de ella debe promoverse una transición justa en todo el mundo, en la que nadie se quede atrás, de acuerdo con los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades regionales y nacionales en términos de disponibilidad de conocimientos, tecnología, capacidad institucional y financiación, así como las respectivas prioridades de desarrollo sostenible de los países.

7. Por lo tanto, respaldamos el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, que, junto con esta declaración, pone de manifiesto nuestro firme compromiso común de continuar tomando medidas que conduzcan a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, sobre la base de las lecciones aprendidas y de los esfuerzos de cooperación desarrollados en el marco del Enfoque Estratégico.

¹ *Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II: De las herencias a las soluciones innovadoras: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2019), pág. 170.

² *Ibid.*

8. Evitaremos la exposición a productos químicos nocivos, eliminaremos gradualmente los más nocivos, cuando proceda, y mejoraremos la gestión segura de esos productos cuando sean necesarios. Promoveremos y apoyaremos activamente las transiciones hacia economías circulares, entre otras cosas mediante el desarrollo de alternativas y sustitutos químicos y no químicos seguros que protejan la salud y el medio ambiente y resulten en una reducción de los desechos, un reciclaje sin sustancias químicas nocivas y una utilización eficiente de los recursos.

9. De conformidad con la resolución 4/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos, reforzaremos nuestros esfuerzos de coordinación y cooperación a todos los niveles para mejorar la coherencia y la complementariedad en los sectores de los productos químicos y los desechos, en particular mediante la integración y la incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes nacionales de desarrollo, los presupuestos nacionales y las políticas sectoriales pertinentes.

10. Promoveremos activamente la investigación y la innovación para el desarrollo de sustancias químicas, materiales, productos y procesos seguros y sostenibles, incluidas las soluciones procedentes de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos tradicionales.

11. Nos comprometemos a reforzar la creación de capacidades, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y la ayuda financiera, incluida la procedente de fuentes nacionales, de la cooperación y la ayuda al desarrollo regional e internacional y del sector privado y la filantropía.

12. Nos comprometemos con la gestión eficaz y eficiente de los productos químicos y los desechos a través de la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información sobre los productos químicos que guarde relación con la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente y el acceso a la justicia, así como de una participación inclusiva y significativa que permita la colaboración multisectorial y entre múltiples interesados.

13. Participaremos en los esfuerzos internacionales actualmente en curso para crear un grupo científico-normativo con el que seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y también para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

14. Invitamos a las entidades de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial del Comercio, a que redoblen sus esfuerzos en la generación de datos fiables relacionados con los productos químicos y los desechos y a que faciliten las medidas y la colaboración pertinentes sobre la base de pruebas científicas. Invitamos además a los órganos rectores de esas organizaciones a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, refuercen su cooperación y coordinación para apoyar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, y a que integren sus objetivos en sus programas de trabajo y presupuestos, según proceda.

15. Consideramos que el liderazgo activo, el compromiso y las funciones asociativas del sector privado y la industria en el conjunto de las cadenas de valor y suministro de los productos químicos son esenciales para el éxito del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. Alentamos firmemente los esfuerzos encaminados a reforzar significativamente la inversión del sector privado y la industria en la aplicación de políticas y medidas firmes relacionadas con la gestión del ciclo de vida, la diligencia debida y el uso eficiente de los recursos en aras de una transición justa, que permitirá crear oportunidades de negocio y crecimiento.

16. Reconocemos que la participación inclusiva y significativa y la acción progresiva de todos los interesados pertinentes de todos los sectores serán indispensables para alcanzar los objetivos y metas estratégicos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, y también todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. Tomamos nota de la resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y de su importancia para la promoción del bienestar humano y el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

18. Estamos decididos a hacer realidad nuestra visión de un planeta libre de los daños causados por los productos químicos y los desechos, que haga posible un futuro seguro, sano y sostenible. En consecuencia, nos comprometemos, en un espíritu de solidaridad y asociación, a aplicar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, de forma que las ambiciones y las medidas a escala mundial vayan en aumento, en particular:

- a) La protección y el respeto de los derechos humanos en beneficio de las generaciones presentes y futuras;
- b) La elaboración y adopción de los marcos, estrategias, legislación y planes de acción nacionales en materia de productos químicos y desechos necesarios para mejorar la gestión y el control de la contaminación provocada por esos productos y desechos;
- c) La mejora de las medidas a escala nacional que apoyan la aplicación de otros acuerdos, normas y compromisos multilaterales de las Naciones Unidas relacionados con los productos químicos y los desechos y complementan su consecución;
- d) La mejora de la seguridad de la producción de alimentos, piensos y fibras mediante la prevención o, cuando la prevención no sea factible, la minimización de los efectos adversos de los plaguicidas sobre la salud y el medio ambiente;
- e) La protección de la salud humana, en particular la salud de las mujeres y los niños, con especial atención a la primera infancia;
- f) La promoción del trabajo digno, seguro, saludable y sostenible en todas las etapas de las cadenas de valor y suministro;
- g) El refuerzo de una financiación a largo plazo sostenible, predecible, suficiente y accesible procedente de todas las fuentes, de forma que nadie se quede atrás;
- h) El refuerzo de la elaboración y el suministro de productos químicos seguros y sostenibles con menores repercusiones negativas para los usuarios, trabajadores y consumidores de la industria consumidora de materias primas;
- i) El incremento de la cooperación para combatir el tráfico ilegal continuado de productos químicos y desechos peligrosos.